



COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO

INTERVENCIÓN CON DESPLAZAMIENTO DE AUTORIDADES

I) En setiembre de 2022 la Sede Judicial designó a dos veedores estableciendo que “...*tendrán facultades de inspección, verificación e información. Actuando conjuntamente tendrán además la facultad de vetar las decisiones de los órganos de la cooperativa que entiendan contrarias a la normativa y a la buena administración.*”; para cumplir tareas en la Cooperativa Municipal de Consumo por un plazo de 90 días y así realizar una evaluación con foco en lo peticionado por la Auditoría Interna de la Nación, debiendo presentar un informe al finalizar dicho plazo.

II) En ejercicio de las facultades conferidas los veedores, con fecha 31/10/2022, vetaron el pago de partidas a los integrantes de los órganos estatutarios, al amparo de lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 18.407 y art. 61 del estatuto social. La Sede ratificó lo actuado.

III) Cumplido el plazo de la intervención, en base al informe presentado por los veedores, la vista evacuada por AIN y tomando en cuenta lo solicitado oportunamente en su demanda de intervención judicial con desplazamiento de autoridades, por Resolución N°223/2023 de fecha 13/02/2023, la Sede Judicial dispuso: “...**la intervención con sustitución de autoridades de la Cooperativa Municipal de Consumo, por el plazo de seis meses prorrogables en función de lo que sea informado, con la finalidad solicitada por la Auditoría Interna de la Nación en escrito de fs. 722...**”, a saber:



desplazamiento de las autoridades y elaboración de un plan de acción que permita adecuar el funcionamiento de la Institución a la normativa que la regula.

IV) A los efectos de dar cumplimiento a la tarea encomendada se designó como interventora a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC) quien compareció con fecha 24/02/2023 nombrando a los profesionales que cumplirían dicho encargo.

V) El día 03/03/2023 se llevó a cabo la diligencia de investidura de los dos profesionales designados por la FUCC quienes se encuentran trabajando desde el momento en el que formalmente tomaron posesión de sus cargos.